



**La Plata, 28 de febrero de 2023.**

**VISTO:** la Resolución N° 3176, del 07 de febrero de 2023, del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; el artículo 115 del Decreto Ley 7647/70, de aplicación analógica, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que en el primer párrafo de los considerandos de la Resolución N° 3176/2023, se consignó erróneamente el nombre del solicitante y la remisión a las fojas de la presentación. -----

Que, en virtud de tratarse de un error material involuntario, que no altera el contenido y alcance de la Resolución, corresponde corregirlo de oficio por el Consejo. -----

Que es facultad de éste Consejo rectificar, el cualquier momento, los errores materiales -de hecho y/o aritméticos- por aplicación analógica del artículo 115, Decreto Ley 7647/70. -----

Que en tal sentido, corresponde rectificar el primer párrafo de los considerandos de la Resolución N° 3176/2023, el que quedará redactado de la siguiente forma: -----

*"...Que mediante el Expediente N° 5900-893/2022 tramita un pedido efectuado por el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi (de*



*fs. 1/2), para que el Consejo le brinde imágenes digitales de los exámenes (y su grilla de corrección) que indica por sus letras claves, correspondientes al concurso para cubrir el cargo de Fiscal de Casación Penal (Titular y Adjunto) de fecha 27/09/2022..."-----*

Que, advirtiendo que la citada Resolución -N° 3176/2023- aún no ha sido notificada al solicitante (conf. art. 3, Resolución 3176/2023), corresponde su rectificación de oficio y proceder a su notificación con la corrección ya realizada. -----

Que por lo expuesto, con la unanimidad de las Consejeros y los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Rectificar, en su parte pertinente, el primer párrafo de los considerandos de la Resolución N° 3176/2023, el que quedará redactado de la siguiente forma: -----

*"...Que mediante el Expediente N° 5900-893/2022 tramita un pedido efectuado por el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi (de fs. 1/2), para que el Consejo le brinde imágenes digitales de los exámenes (y su grilla de corrección) que indica por*



*sus letras claves, correspondientes al concurso para cubrir el cargo de Fiscal de Casación Penal (Titular y Adjunto) de fecha 27/09/2022...”-----*

**Artículo 2°:** Regístrese y una vez rectificado el texto de la Resolución N° 3176/2023, de conformidad al artículo 1° de la presente, notifíquese al solicitante la Resolución N° 3176/2023, con la corrección efectuada. Publíquese la presente en la página web del Consejo. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 3186.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Alfredo Diego Bonanno**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires